



## PROTOCOLO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Con el objetivo de cuidar nuestro Medio Ambiente y responder las necesidades de la ciudadanía es que la Municipalidad de Contulmo se hará cargo de las denuncias medioambientales de la Comuna, y para esto la Unidad de Medio Ambiente generó el siguiente proceso protocolar:

Las denuncias deben ser ingresadas a través de la Oficina de Medio Ambiente, una vez recibida con la información necesaria del denunciante, ésta debe ser verificada en terreno por los Inspectores Municipales apoyados en caso de ser necesario por la Unidad de Medio Ambiente, en un plazo de 15 días hábiles una vez recibida la denuncia, los casos de carácter urgente en un plazo máximo de 24 horas.

Una vez constatada la veracidad y según el tipo de denuncia se actuará con los Inspectores Municipales si la Ordenanza Medioambiental es transgredida, y/o en su defecto si la ley lo amerita, la Unidad de Medio Ambiente Municipal gestionará la coordinación correspondiente con el Servicio Público u organismo competente que corresponda, como la SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente, CONAF, SAG, Juzgado de Policía Local, entre otros.

Finalmente se realizará el seguimiento hasta dar una respuesta concreta al vecino denunciante, en un plazo de 15 días a partir de su recepción, salvo que por la naturaleza del tema se fije un plazo mayor o se prorrogue, el que para todo efecto no podrá exceder los 30 días corridos. Sin perjuicio de las denuncias y o solicitudes que se entreguen en virtud de lo estipulado por la Ley de Transparencia.

El plazo en el que la Municipalidad evacuará su respuesta será de un máximo de 30 días hábiles y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.880.

### OBJETIVOS:

- Definir y describir en forma clara el proceso protocolar de denuncias medioambientales recibidas en la Municipalidad de Contulmo.
- Generar una instancia de uso y conocimiento público del sistema de denuncias medioambientales.

### DEFINICION DENUNCIA AMBIENTAL:

Se entenderá por denuncia medioambiental toda notificación que una persona, grupo u organización hace a la autoridad o funcionario municipal en la Unidad de Medio Ambiente Municipal, por cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir impactos negativos sobre el medio ambiente, a los recursos naturales o contravenga las disposiciones de leyes y ordenamientos que regulan materias relacionadas con la protección del Medio Ambiente.

## **DIFUSION DE PROTOCOLO DE DENUNCIAS AMBIENTALES:**

La difusión del proceso protocolar de denuncias medioambientales hacia a la comunidad, será:

- Link del Sitio Web de la Página Municipal
- Información en el Facebook de la Municipalidad de Contulmo.
- Información en la oficina de la Unidad de Medio Ambiente Municipal.
- Charlas y educación ambiental a juntas de vecinos y colegios.
- Capacitaciones a funcionarios municipales.

## **COMO HACER DENUNCIAS AMBIENTALES:**

En primer lugar, se debe llenar la ficha de denuncia medioambiental, disponible en la página WEB municipal y en la Oficina de Medio Ambiente. Una vez completada la ficha, esta debe entregarse de forma presencial en la Unidad de Medio Ambiente Municipal.

En segundo lugar, se puede realizar la denuncia vía e-mail enviando la ficha de denuncia completada al correo medioambiente@contulmo.cl, ésta será derivada según corresponda, para esta alternativa se solicita adjuntar de ser posible imágenes (fotografías, videos) y/o documentos, que permitan comprobar la denuncia.

Una vez recibida la denuncia, la Unidad de medio Ambiente determina si procede o no, previa inspección en terreno para verificar lo denunciado, existiendo dos posibilidades:

- Si la denuncia no procede se da respuesta por escrito, telefónicamente o e-mail, señalando porque no procede.
- Si la denuncia procede, una vez realizada la inspección se puede ejecutar un parte con denuncia al Juzgado de Policía Local, o en caso de no tener competencia el funcionario municipal, se notificará al servicio público competente responsable de realizar las acciones de fiscalización y sanción.

En ambos casos, la Unidad de Medio Ambiente dará una respuesta al denunciante, dejando registro en la misma ficha de denuncia ambiental.